

VISTO:

- Que mediante expediente 0059799/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de inscripción en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención social II (comunitario) cursada por el alumno Cristian Peralta Saldivia;
- Que atendiendo a lo solicitado por el estudiante, el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social emite la Resolución 210/2014; y

CONSIDERANDO:

- Que notificado, el estudiante Saldivia eleva en fecha 13/02/2015 Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la Resolución 210/2014.
- Que luego del debate y el tratamiento producido en el seno del Honorable Cuerpo, se procede a la presentación la Moción a: Ratificar en todos sus términos la Resolución 210/2014 del HCACETS.
- Que luego de las votaciones nominales, queda aprobada la Moción 1 de la siguiente manera: ocho (08) votos por la positiva; tres (03) por la negativa y cuatro (04) abstenciones.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto en fecha 12/12/2014 por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social mediante Resolución 210/14.

ARTÍCULO 2: En virtud del Recurso Jerárquico presentado por el alumno Cristian Peralta Saldivia (DNI 34771883 / Número de Alumno 34771883), se dispone el pase de las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.



GILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA